

RESOLUCIÓN URH N° 248/2025
SANTIAGO, 06 de octubre de 2025
MAT.: DEJA SIN EFECTO LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO, PARA
CUBRIR LA VACANTE DE
RECEPCIONISTA XIX PARA LA
UNIDAD DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN DE PÚBLICO SAN
MIGUEL.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 27, 32, 70 y 85 de la Ley N°19.640, Orgánica Constitucional de Ministerio Público, las facultades delegadas por Resolución FN/MP 1673 de 31 de julio de 2007 y la Resolución FN/MP TR N°02 de fecha 30 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

1° Que por Resolución URH N°214 de fecha 16 de septiembre de 2025, se llamó a concurso público para proveer 01 cargo vacante de Recepcionista grado XIX (diecinueve) del estamento auxiliar, con desempeño en la Unidad de Servicios de Atención de Público de San Miguel, y dos cargos de Recepcionista grado XIX (diecinueve) del estamento Auxiliar, con desempeño en las Fiscalías Especializadas de San Miguel.

2° Que, se realizó la debida publicación en el cuerpo "C" página 9, del periódico El Mercurio, con fecha domingo 21 de septiembre de 2025, señalando que uno de los cargos vacante de Recepcionista grado XIX del estamento auxiliar, se desempeñaría en la Unidad de Servicios de Atención de Público de San Miguel.

3° Que por razones de buen servicio, que dicen relación con el cuidado y desarrollo de la carrera funcionaria, lo que implica entre otros, la permuta interna de funcionarios que deseen desempeñar otro cargo dentro de la institución, es necesario que la convocatoria realizada para cubrir una vacante de Recepcionista grado XIX (diecinueve) del estamento auxiliar, para desempeñar funciones en la Unidad de Servicios de Atención de Público de San Miguel, sea trasladado a la Fiscalía Especializada de Flagrancias y Primeras Instrucciones. Esto contempla además modificar el perfil publicado, para incluir la disposición a desempeñar funciones bajo un sistema de turnos diurnos, nocturnos. Incluye los fines de semana y feriados.

4° Que la segunda convocatoria realizada en la Resolución URH N°214 de fecha 16 de septiembre de 2025, para cubrir dos vacantes de Recepcionista grado XIX (diecinueve) del estamento Auxiliar, con desempeño en las Fiscalías Especializadas de San Miguel, no se verá afectada por la anulación del cargo anterior.

5° Que debe declararse vacante el cargo de Recepcionista grado XIX (diecinueve) del estamento auxiliar, con desempeño en la Unidad de Servicios de Atención de Público de San Miguel, de la Fiscalía Regional metropolitana Sur, y genera un nuevo llamado según lo señalado en el punto 3° de la presente resolución.

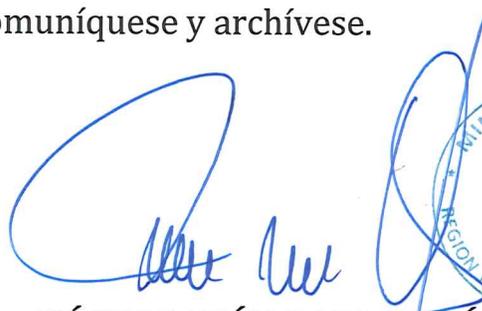
RESUELVO:

1° DÉJESE SIN EFECTO la convocatoria realizada para cubrir la vacante Recepcionista grado XIX (diecinueve) del estamento auxiliar, con desempeño en la Unidad de Servicios de Atención de Público de San Miguel, realizada mediante Resolución URH N°214 de 16 de septiembre de 2025.

2° DECLÁRESE VACANTE el cargo de Recepcionista grado XIX (diecinueve) del estamento Auxiliar, Unidad de Servicios de Atención de Público de San Miguel.

3° MANTÉNGASE VIGENTE la convocatoria para cubrir dos vacantes de Recepcionista grado XIX (diecinueve) del estamento Auxiliar, con desempeño en las Fiscalías Especializadas de San Miguel, realizada mediante Resolución URH N°214 de 16 de septiembre de 2025

Comuníquese y archívese.



HÉCTOR IVÁN BARROS VÁSQUEZ
FISCAL REGIONAL
FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR



BIR/SRV/JEG/por
c.c.

Unidad Regional de Personas.